



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2022

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 1 de 7
26/09/2022 11:16:13

FECHA 19/09/2022
CONTRATISTA MES DE OCCIDENTE SAS
NIT/C.C. 800189839
DIRECCIÓN AV 5 N° 37 A - 114 CALI - VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO 3165150371 - 6543737

ODC No. 2

OBJETO GENERAL COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO : TELEVISORES SMART TV, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ACCESS POINT Y CABLES, DEBIDAMENTE INSTALADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, SEGÚN LISTADO DE SALONES ANEXOS Y SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LOS CUALES SERÁN DISPUESTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA SEDE PALMIRA, CON CARGO AL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y LA CONVIVENCIA EN LA SEDE PALMIRA", CÓDIGO QUIPU 401010219855, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. TENIENDO EN CUENTA LA OFERTA NÚMERO COTIZ. 1096, PRESENTADA POR MES DE OCCIDENTE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO: TELEVISORES SMART TV, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ACCESS POINT Y CABLES, DEBIDAMENTE INSTALADOS. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA S/N DEL 01/09/2022 POR MES DE OCCIDENTE S.A.S, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	.			0
2	TELEVISOR TIPO SMART TV DE 85 PULGADAS MARCA SAMSUNG- TV SAMSUNG 85" PULGADAS 215.9 CM 85BU8000 4K-UHD LED PLANO SMART TVSI TIENE SINTONIZADOR DIGITAL DVB-T2 PUERTOS HDM X 3, PUERTOS USB X 2, OPCIONES DE CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, USB, WIFI. INCLUYE: INSTALACIÓN EN SITIO, SOPORTE A TECHO O PARED Y CABLE HDMI 2.0 DE 10MT INSTALADO.	<input type="checkbox"/>	UND	18.00	6,140,000	110,520,000
3	PC DE ESCRITORIO CORPORATIVO TIPO MICRO MARCA DELL. OPTIPLEX 3090 MFF PROCESADOR: INTEL CORE I5-10500T 8GB ,1X8GB, DDR4 NON ECC. DISCO DURO: 1TB 7200RPM HDD DELL WIRED. KEYBOARD, SPANISH DELL MS116 WIRED MOUSE BLACK WINDOWS 10 PRO (INCLUDES WINDOWS 11 PRO LICENSE) ENGLISH, FRENCH, SPANISH 2 DISPLAYPORTS 1.4 (REAR) 1 RJ-45 PORT 10/100/1000 MBP 1 USB 3.2 GEN1 TYPE-A PORTS (FRONT) 3 USB 3.2 GEN1 TYPE-A PORTS (REAR)1 USB 3.2 GEN1 TYPE-A PORT WITH SMART POWER ON (REAR)	<input type="checkbox"/>	.			0
3.1	GARANTÍA: 3 AÑOS ATENDIDA EN SITIO. INCLUYE: TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICO, CANASTILLA DE SEGURIDAD INSTALADA Y CABLE HDMI 2.0 DE 3MT	<input type="checkbox"/>	UND	50.00	2,950,000	147,500,000
4	AP MARCA UBIQUITI. UBIQUITI U6-LR ACCESS POINT WIFI 6, INYECTOR POE COMPATIBLE CON 802.3 AF. INCLUYE: INSTALACIÓN.	<input type="checkbox"/>	UND	41.00	1,000,000	41,000,000
5	CABLE DE RED. CABLE DE RED CATEGORIA 6A DE 1.5 MTR COLOR GRIS	<input type="checkbox"/>	UND	143.00	14,000	2,002,000
Total Elementos						301,022,000
					IVA	19.00%
Valor Total						358,216,180

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL SCP-266-2022, ANEXO 1. LISTADO DE EQUIPOS SCP-266-2022, ANEXO 2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, CORREO-E SOLICITUD Y RESPUESTA ALCANCE AUMENTO DE CANTIDADES DE EQUIPOS PROCESO SCP-266-2022, CORREO-E REVISION Y FIRMA SOLICITUD SCP-266-2022, CDP 28- 5012, DIRECTRICES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN O ALQUILER (RENTING Y/O DISPOSITIVO COMO SERVICIO) DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO, DIRECTRICES TÉCNICAS MINIMAS PARA LA ADQUISICION DE MONITORES, ESTUDIO DE MERCADO Y SUS ANEXOS, CORREO E- ESTUDIO DE MERCADO SOLICITUDES Y RESPUESTAS, INVITACION DIRECTA SCP-266-2022, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A COTIZAR PARA ESTUDIO DE MERCADO SCP-266-2022, PROPUESTA SI/N DEL 01/09/2022, CORREO E- INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA PROCESO SCP 266-2022, PROPUESTA MES DE OCCIDENTE S.A.S SCP-266-2022, CORREO E- LICITACION UNAL PALMIRA - INVITACION DIRECTA SCP -266-2022. CORREO 1 DE 3, CORREO E- LICITACION UNAL PALMIRA -INVITACION DIRECTA SCP - 266-2022. CORREO 1 DE 2, CORREO E- LICITACION UNAL PALMIRA -INVITACION DIRECTA SCP -266-2022. CORREO 1 DE 3, CORREO E- REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR OFERTA SCP-266-2022, PROPUESTA 1/09/2022, CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA SI/N DEL 01/09/2022 DEL REQ-266-2022, POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 430-37-994000057, HOJA DE VIDA, CAMARA Y COMERCIO, COPIA DE CEDULA RP LEGAL, RUT, EXPERIENCIA, CERTIFICACIÓN PARAFISCALES, COPIA TP 17885-T, FORMATO DE CREACION Y ACTUALIZACION DE TERCEROS Y CERTIFICACION BANCARIA, DECLARACION Y RENTA COMPLEMENTARIOS, OFERTA INNOVASER SCP-266-2022, CORREO E- RESPUESTA INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA PROCESO SCP-266-2022, CONTINUE NOTAS

VALOR TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE *** (\$358,216,180) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,432,865 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR LONDOÑO JARAMILLO JAIRO ANDRES - 75076332

CLÁUSULAS
NOTA
VIENEN DE LOS ANEXOS REQUERIMIENTO 266: CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA S/N DEL 31/08/2022 CERTIFICACION PARAFISCALES, COMPROMISO ANTICORRUPCION, OFERTA SOFTHARD&SERVICESSAS 30/08/2022, CORREO E- RESPUESTA INVITACION



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2022

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 2 de 7
26/09/2022 11:16:13

FECHA 19/09/2022
CONTRATISTA MES DE OCCIDENTE SAS
NIT/C.C. 800189839
DIRECCIÓN AV 5 N° 37 A - 114 CALI - VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO 3165150371 - 6543737

ODC No. 2

NOTA

DIRECTA A PRESENTAR OFERTA PROCESO SCP-266-2022, OFERTA MICRONET SAS , CORREO E- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR EL PROPONENTE MICRONET S.A.S - INVITACIÓN DIRECTA SCP-266-2022, CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA S/N DEL 01/09/2022 DEL REQ-266-2022, CAMARA Y COMERCIO, COPIA DE CEDULA RP LEGAL, RUT, CERTIFICACIÓN PARAFISCALES, COPIA TP 63933-T, HOJA DE VIDA, POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, FORMATO DE CREACION Y ACTUALIZACION DE TERCEROS Y CERTIFICACION BANCARIA, DECLARACION Y RENTA COMPLEMENTARIOS, OFERTA SISTEMAS Y ACCESORIOS S/N DEL 01/09/2022, CORREO E- RESPUESTA INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA PROCESO SCP-266-2022, CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA S/N DEL 01/09/2022 DEL REQ-266-2022, CAMARA Y COMERCIO, COPIA DE CEDULA RP LEGAL, RUT, EXPERIENCIA, CERTIFICACIÓN PARAFISCALES, COPIA TP 63397-T, COMPROMISO ANTICORRUPCION,AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS, ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, DECLARACION Y RENTA COMPLEMENTARIOS, INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR SCP-266-2022, CORREO E-SOCIALIZACION INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO SCP-266-2022, INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO SCP-266-2022, INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR, LISTA DE CHEQUEO.

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS, A SABER: JAIME EDUARDO MUÑOZ FLOREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.246.522 EXPEDIDA EN PALMIRA (V), EN SU CALIDAD DE VICERRECTOR DE SEDE Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA CONFORME A LA RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1479 DEL 2014, ARTÍCULOS 3 Y 11, ESTA FACULTADO PARA LA CELEBRACION DE ORDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, IDENTIFICADA CON NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, VINCULADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE; Y POR LA OTRA, MANUELEDWIN GARCIA ERAZO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°16.944.432 DE LA VIRGINIA – RISARALDA, QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MES DE OCCIDENTE S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 800189839-6, CONSTITUIDA POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE FEBRERO DE 1993, CON MATRÍCULA N°335426-16 DEL 09 DE MARZO DE 1993, SEGÚN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2022; QUIEN PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL SE LLAMARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS.
2. ADJUNTAR FICHAS TÉCNICAS, CARTAS DE GARANTÍA Y MANUALES DE LOS BIENES
3. CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO. TENIENDO EN CUENTA QUE EL TIEMPO DE ENTREGA FUE CRITERIO DE EVALUACIÓN, NO HABRÁ LUGAR A PRÓRROGAS POSTERIORES.
4. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, DEBIDAMENTE INSTALADOS EN EL SITIO INDICADO POR EL SUPERVISOR, LA INSTALACIÓN Y LOS COSTOS DE LA MISMA SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y LOS EQUIPOS DEBEN SER ENTREGADOS EN FUNCIONAMIENTO (LLAVE EN MANO)
5. CUMPLIR CON LA GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS, SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL, PUBLICADA EN EL SITIO WEB:
[HTTPS://DNTIC.UNAL.EDU.CO/IMAGES/DIRECTRICES/DIRECTRIZ_MONITORES.PDF.](https://dntic.unal.edu.co/images/directrices/directriz_monitores.pdf)
[HTTPS://DNTIC.UNAL.EDU.CO/IMAGES/DIRECTRICES/DIRECTRIZ_COMPUTADORES.PDF](https://dntic.unal.edu.co/images/directrices/directriz_computadores.pdf)
LOS DEMÁS EQUIPOS QUE NO ESTÉ PREVISTA LA GARANTÍA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL, DEBERÁ CUMPLIR CON LA GARANTÍA OFERTA
6. AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS: ESTAR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE DE ESTE EN COLOMBIA, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS BIENES. CERTIFICADO DE ORIGEN DE CADA EQUIPO QUE DEBE SUMINISTRAR EL PROVEEDOR, ASÍ COMO HACER ENTREGA DE LOS MANIFIESTOS DE ADUANA Y LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE IMPORTACIÓN EN LOS CASOS QUE APLIQUE DUANA Y LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE IMPORTACIÓN EN LOS CASOS QUE APLIQUE.
7. COORDINAR CON EL SUPERVISOR, LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR
8. VERIFICAR, SUMINISTRAR Y TRANSPORTAR LOS IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES Y GARANTIZAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. LA SEGURIDAD, EN LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA, QUIEN DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS RIESGOS POR PÉRDIDA, DAÑO O DETERIORO DE LOS MISMOS. LA UNIVERSIDAD, POR NINGÚN MOTIVO ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR TALES ELEMENTOS
9. DEJAR LAS ZONAS INTERVENIDAS EN LAS QUE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES, CON BASE EN LO INDICADO POR LA OFICINA DE ORDENAMIENTO FÍSICO DE LA SEDE
10. CONSULTAR CON EL SUPERVISOR ASIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, CUALQUIER POSIBLE AMBIGÜEDAD O DUDA QUE CONSIDERE



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2022

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 3 de 7
26/09/2022 11:16:13

FECHA 19/09/2022
CONTRATISTA MES DE OCCIDENTE SAS
NIT/C.C. 800189839
DIRECCIÓN AV 5 N° 37 A - 114 CALI - VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO 3165150371 - 6543737

ODC No. 2

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

NECESARIA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO

11. MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA PRESENTADA, DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL
12. ASUMIR POR SU CUENTA TODOS LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y LOS DEMÁS GASTOS CONEXOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
13. ATENDER LAS RECLAMACIONES, RELACIONADAS CON DEFECTOS, SOPORTES TÉCNICOS, LICENCIAS U OTRAS QUE AFECTEN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIOR AL REPORTE
14. CUMPLIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19, QUE HAYAN SIDO ADOPTADOS O APROBADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL O POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES
15. VERIFICAR QUE LAS PERSONAS NATURALES QUE VINCULE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO NO ESTÉN REPORTADAS EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1918 DE 2018 Y EL DECRETO 753 DE 2019, DE FORMA PREVIA AL INICIO DE SU EJECUCIÓN, EN CASO DE QUE DICHAS ACTIVIDADES INVOLUCREN UNA RELACIÓN DIRECTA Y HABITUAL CON MENORES DE EDAD.

JUSTIFICACION: CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS LAS CONDICIONES PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE TELEVISORES, COMPUTADORES, AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED WIFI, QUE PERMITA A LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y USUARIOS EN FORMA GENERAL, PARA REALIZAR LA PROYECCIÓN Y USO DE COMPUTADORES EN LOS SALONES DE CLASE, POR LO CUAL SE REQUIERE GESTIONAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEBIDAMENTE INSTALADOS EN LOS SITIOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO PLANTEADOS PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Y A FIN DE MAXIMIZAR EL PRESUPUESTO, SE INCREMENTARÁN LAS CANTIDADES SOLICITADAS INICIALMENTE. EL PROYECTO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA PRESENTE SOLICITUD.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 45 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE: LEGALIZACIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN PAGO, QUE SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

TENIENDO EN CUENTA QUE LA GARANTÍA PRESENTADA CONTIENE UN AMPARO QUE REQUIERE SER AJUSTADO A PARTIR DEL RECIBO DE SATISFACCIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN CON COPIA AL SUPERVISOR, LA PÓLIZA AJUSTADA POR LA ASEGURADORA PARA APROBACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN Y ARCHIVO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

NOTA "FACTURACIÓN ELECTRÓNICA": EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN FORMATO PDF Y XLM, AL CORREO DE FACTURACIÓN: EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO, DANDO ESTRUCTURA A LOS REQUISITOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 42 DE 2020 DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONES, MODIFIQUEN O DEROGUEN.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA, EN EL ARCHIVO XLM QUE GENERE, DEBERÁ INCLUIR EL TIPO, NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y LA DEPENDENCIA, EN EL SIGUIENTE CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE: <CAC:ORDERREFERENCE>

PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A LA QUE CORRESPONDE LA FACTURA, SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL CAMPO DE REFERENCIA, LO SIGUIENTE:
PALMIRA - 5012 - ODC - 2 - 2022

PARA CONTINUAR LOS TRÁMITES DE PAGO, LOS SUPERVISORES DEBERÁN CONTINUAR CON LA RADICACIÓN DE LOS SOPORTES EN EL SISTEMA HABILITADO POR LA TESORERÍA PARA TAL FIN.

LUGAR DE ENTREGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS, CON EL FIN DE DISMINUIR LA MITIGACIÓN A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN, DEBEN SER ENTREGADOS E INSTALADOS EN LA



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2022

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 4 de 7
26/09/2022 11:16:13

FECHA 19/09/2022
CONTRATISTA MES DE OCCIDENTE SAS
NIT/C.C. 800189839
DIRECCIÓN AV 5 N° 37 A - 114 CALI - VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO 3165150371 - 6543737

ODC No. 2

LUGAR DE ENTREGA

UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE PALMIRA SEGUN LISTADO DE SALONES E INDICACIONES DEL SUPERVISOR, DICHO LO ANTERIOR, LOS PROVEEDORES DEBEN PROGRAMAR E INFORMAR PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR EL DESPACHO DE LOS BIENES AL CORREO JALONDONOJ@UNAL.EDU.CO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA NO RESPONDE POR ELEMENTOS ENTREGADOS EN DEPENDENCIAS DIFERENTES, NO SE ACEPTARÁN MERCANCÍA CON ORDEN DE REMISIÓN.

NOTA: DANDO CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEFINIDAS, CÓMO: EL USO DE TAPABOCAS, EL REGISTRO DE LOS DATOS Y TOMA DE TEMPERATURA AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL GEL ANTIBACTERIAL, REGISTRO DE LA INFORMACIÓN ANTE LA PERSONA QUE ATIENDA EN EL ALMACÉN GENERAL PARA EL RECIBO DE LOS BIENES, DISPOSICIÓN DEL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR LA DESINFECCIÓN DE LOS ELEMENTOS PREVIO A LA ENTREGA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD, LA APLICACIÓN DEL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, ENTRE OTROS.

LUGAR DE EJECUCION

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

DESTINO

PROYECTO " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y LA CONVIVENCIA EN LA SEDE PALMIRA"

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR:
JAIRO ANDRES LONDOÑO JARAMILLO- C.C. 75076332- JALONDONOJ@UNAL.EDU.CO DE LA DEPENDENCIA IDENTIDADES DIGITALES

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: JUAN CARLOS ARAQUE LINDARTE- C.C. 7571471- 35033. ORDENAMIENTO FISICO - EDIFICIO ADMINISTRATIVO - OFICINA NO. 2

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2022

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 5 de 7
26/09/2022 11:16:13

FECHA 19/09/2022
CONTRATISTA MES DE OCCIDENTE SAS
NIT/C.C. 800189839
DIRECCIÓN AV 5 N° 37 A - 114 CALI - VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO 3165150371 - 6543737

ODC No. 2

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLIE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2022

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 6 de 7
26/09/2022 11:16:13

FECHA 19/09/2022
CONTRATISTA MES DE OCCIDENTE SAS
NIT/C.C. 800189839
DIRECCIÓN AV 5 N° 37 A - 114 CALI - VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO 3165150371 - 6543737

ODC No. 2

CONFIDENCIALIDAD

CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

SE HACE CONSTAR QUE NOLVA ROA CUBILLOS, INTEGRANTE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA A LA JEFE DE CONTRATACIÓN QUE LA OFERTA SELECCIONADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ADEMÁS SE ADELANTÓ EL PROCESO PRECONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO, LO ANTERIOR SEGÚN REQUERIMIENTO REGISTRADO POR JEFE DEPENDENCIA O DIRECTOR(A) DEL PROYECTO JUAN CARLOS ARAQUE LINDARTE, QUIEN AVALO LA PRESENTE CONTRATACION.

YO, LUISA FERNANDA MUÑOZ OSPINA EN CALIDAD DE JEFE SECCION CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA (E), RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2022 **Número** 33 **Acta** 0 **Fecha** 21/09/2022
Proyecto 401010219855-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y LA CONVIVENCIA EN LA SEDE PALMIRA

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA 210290201011307	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	21 RECURSOS DE CAPITAL 526,075.00
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA 210290201011307	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	21 RECURSOS DE CAPITAL 131,518,800.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2022 **Número** 28 **Acta** 0 **Fecha** 18/08/2022
Proyecto 401010219855-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y LA CONVIVENCIA EN LA SEDE PALMIRA

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA 210290201011305	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	21 RECURSOS DE CAPITAL -526,075.00
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA 210290201011305	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	21 RECURSOS DE CAPITAL -131,518,800.00
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA 210290201011305	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	21 RECURSOS DE CAPITAL 358,565,000.00
301010101	VICERRECTORIA SEDE 210290201011305	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	21 RECURSOS DE CAPITAL 1,434,260.00



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2022

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 7 de 7
26/09/2022 11:16:13

FECHA 19/09/2022
CONTRATISTA MES DE OCCIDENTE SAS
NIT/C.C. 800189839
DIRECCIÓN AV 5 N° 37 A - 114 CALI - VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO 3165150371 - 6543737

ODC No. 2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2022 Número 28 Acta 0 Fecha 18/08/2022
Proyecto 401010219855-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y LA CONVIVENCIA EN LA SEDE PALMIRA

Area	Imputación	Recurso	Valor
------	------------	---------	-------

PALMIRA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2022 Número 22

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2022 Número 2 Acta 0 Fecha 26/09/2022
Proyecto 401010219855-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y LA CONVIVENCIA EN LA SEDE PALMIRA

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290201011307 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	21 RECURSOS DE CAPITAL 131,518,800.00
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290201011305 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	21 RECURSOS DE CAPITAL 226,697,380.00
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290201011305 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	21 RECURSOS DE CAPITAL 906,790.00
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290201011307 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	21 RECURSOS DE CAPITAL 526,075.00